



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 02446 del 08.03.2013
Lambayeque 53. Chulucanas, Morropón – Piura.

E.T "EMAÜS" S.A.C

N° 049 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 MAR 2013

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN VEHICULAR POR INCREMENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02446 del 08 de Marzo del 2013, y antecedentes en treinta y nueve (39) folios, el representante legal de la E.T. "EMAÜS" S.A.C, ha solicitado nueva habitación por incremento para los vehículos de placa de rodaje P10-957 y P10-958.

Se ha constatado que la E.T. "EMAÜS" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 000155-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyDR de fecha 08 de Febrero del 2008 por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-CHULUCANAS Y VICEVERSA, con una flota operativa de ocho (08) unidades vehiculares, habiéndose producido posteriores modificaciones de flota como la ultima otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 079-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2012, encontrándose en la actualidad operando con diez (10) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 23.1.2° del D.S. N° 017-2009-MTC modificado por D.S. N° 006-2010-MTC así como en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR, habiéndose presentado los Certificados de Constatación de Características: N° 20130307 y N° 20130307 ambos con fecha 07 de marzo del 2013 y emitidos por VOLVO PERÚ S.A. Representante Oficial en el Perú de Volvo Bus Corporation AB ; Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 2003-3538661-11 – RIMAC y N° 2003-3538661-12 – RIMAC vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie N° E 0294838 y N° E 0294986 a nombre del BBVA Banco Continental.

Se ha comprobado que los vehículos de placa de rodaje P10-957 y P10-958 se encuentran a nombre del BBVA Banco Continental a mérito del Contrato de Arrendamiento Financiero de fecha 02 de Agosto del 2012 razón por la cual de acuerdo a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 26° del D.S. N° 017-2009-MTC y sus modificatorias D.S. N° 006-2010-MTC y D.S. N° 012-2012-MTC, la habitación de los vehículos de placa de rodaje P10-957 y P10-958 se ha de efectuar por el tiempo de duración previsto en el contrato suscrito con el Banco Continental, es decir hasta el 02 de agosto del 2016 y podría renovarse con la presentación de la documentación que acredite su derecho a usar y usufructuar dicha unidad vehicular hasta la culminación del plazo de su autorización.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, autoriza el incremento de flota solicitado por la E.T. "EMAÜS" S.A.C., con los vehículos de placa de rodaje P10-957 y P10-958., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo al siguiente detalle:





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 02446 del 08.03.2013
Lambayeque 53. Chulucanas, Morropón – Piura.

N° **049** **E.T "EMAÜS" S.A.C**
-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR 13 MAR 2013

RUTA	PIURA, CHULUCANAS Y VICEVERSA
ORIEN	PIURA
DESTINO	CHULUCANAS
FLOTA AUTORIZADA	DOCE (12): UH-2397, UH-2398, UH-2401, UH-2403, UH-2407, UH-2411, B5C-952, B4X-969, B3M-952, B3M-951, P10-957 y P10-958
FLOTA OPERATIVA	ONCE (11): UH-2397, UH-2398, UH-2401, UH-2403, UH-2407, B5C-952, B4X-969, B3M-952, B3M-951, P10-957 y P10-958
VEHICULO RESERVA	UNO(01): UH-2411
FRECUENCIAS	TREINTA (30) EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2018

La vigencia de los certificados de habilitación vehicular de las unidades de placa de rodaje **P10-957** y **P10-958** será anual y de renovación automática una vez cumplida con la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 64.3° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y, de cancelar el derecho de trámite especificado en el TUPA Institucional.

De conformidad con lo establecido en la R.M.N° 339-2012-MTC/02 del 28 de junio del 2012, la vigencia de la habilitación vehicular de la flota autorizada de la **E.T. "EMAÜS" S.A.C.**, concordada con la vigencia del contrato de arrendamiento financiero y con el plazo de su autorización, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA AUTORIZACIÓN	VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO
UH-2397	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2398	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2401	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2403	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2407	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2411	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
B5C-952	2000	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2015
B4X-969	2001	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2020
B3M-952	2001	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2021
B3M-951	2002	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2021
P10-957	2012	02 AGOSTO 2016 (Renovable)	31 DICIEMBRE 2022
P10-958	2012	02 AGOSTO 2016 (Renovable)	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Erax Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633

